

15

En la Villa de Mondragón, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en la Sala de Reuniones de la ESCUELA PROFESIONAL, reunidos los componentes de la JUNTA DE PATRONATO DE LIGA DE EDUCACION Y CULTURA de MONDRAGON expresados al margen bajo la presidencia de D. Gregorio Echeverria, celebran la sesión con el siguiente orden del día: Lectura del acta precedente y su aprobación si procede; estudio y resolución de los problemas de personal para su dedicación exclusiva y continuidad en la Escuela; propuesta de nueva formula de estructuración y organización de la Escuela para su futura ampliación y administración; ruegos y preguntas. Hecha la oración de costumbre y leído el acta precedente por el Secretario es aprobado. A continuación D. José María Arizmendi-Arrieta hace una exposición de las dificultades constantes con que se ha venido tropezando en la medida que la Escuela ha ido requiriendo para su servicio personal de dedicación total o exclusiva por las provisiones legales inadecuadas para su encuadramiento a efectos de asistencia y previsión social y por el poco desarrollo de las reglamentaciones laborales en lo que corresponde a la enseñanza no estatal de forma que las formulas aceptadas y aplicadas hasta el presente en la propia Escuela han tenido que ser forzosamente de caracter un tanto precario y de todas formas insatisfactorias en orden a consolidar al personal en el servicio docente de la Escuela con caracter permanente. Insiste en consideraciones sobre la necesidad e interés de llegar a una organización tal que dichas dificultades sean superadas, al menos en el rango que se superan en cualquier empresa medianamente organizada, a cuyo objeto y una vez que el futuro desarrollo de la Escuela Profesional vaya a depender fundamentalmente del personal a su servicio y de las entidades patrocinadoras, cabe pensar en la institución de una cooperativa de enseñanza, cuyas lineas de organización esboza. Esta nueva institución una vez legalmente constituida, sería el cauce ~~xxxx~~ y el instrumento de promoción de la NUEVA ESCUELA PROFESIONAL, en la que va a ser indispensable pensar para salir al paso de las crecientes necesidades de formación profesional de una población con un índice de crecimiento demográfico considerable, como nuestra comarca. Los asistentes comentan las aludidas sugerencias y en principio manifiestan unánime aprobación de las mismas. ~~xxxxxxx~~ El ponente sigue exponiendo las consultas realizadas a este efecto e incluso concreta todas las amplias posibilidades que pudiera ofrecer la nueva formula en orden a una mejor atención al personal y a una mejor promoción y disponibilidad de recursos económicos para el establecimiento de la nueva Escuela Profesional. Se acuerda constituir una Comisión Ejecutiva para la redacción de los Estatutos y su inmediata tramitación al objeto de obtener en el plazo más corto su aprobación y constitución: se acuerda por unanimidad que dicha COMISION quede constituida por D. José María Arizmendi-Arrieta y los Profesores D. Juan Leibar, D. Esteban Illarramendi, x D. Francisco Beitia, ~~xxxx~~ D. Ignacio Altuna y D. Antonio Basabe, que deberán presentar a la siguiente sesión los Estatutos de la nueva entidad y el plan a seguir para su establecimiento. Asi mismo se acuerda constituir otra Comisión para el estudio y proyecto de la nueva Escuela Profesional con la designación a tal efecto de D. José María Ormaechea Uribecheverria, D. Alfonso Gorroño-goitia, D. Ignacio Arregui Liciaga y D. José María Arizmendi-Arrieta, que podrán actuar en nombre de esta entidad y de la nueva que se vaya a constituir, si una vez establecida merece su aprobación. Se aprueba la gestión administrativa doméstica de la Escuela, presentada por su Dirección Administrativa y sin más se levanta la sesión.